



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SÚPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2015

ACTOR: MUNICIPIO DE XOCHITEPEC,
MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, instructor en el presente asunto, con el escrito de José Herrera Aquino, Delegado del Poder Judicial de Morelos, recibido en la misma fecha ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número de folio **051759**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre de dos mil quince.

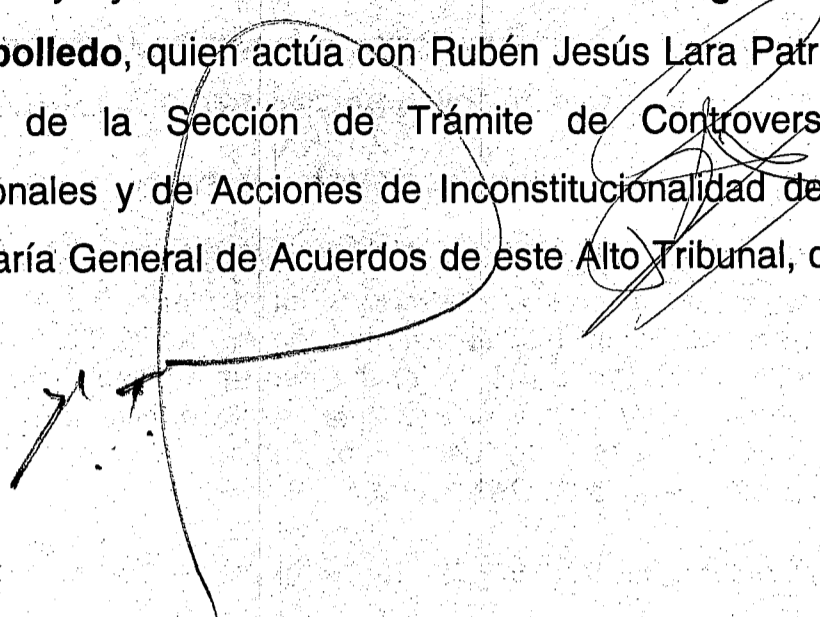
Se da cuenta con el escrito del Delegado del Poder Judicial de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual formula **alegatos** en el presente asunto, que se **agregan** a los autos para los efectos a que haya lugar.

No obstante, al respecto debe destacarse que conforme al artículo 34¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los alegatos serán recibidos y relacionados en la audiencia y, en el caso, ésta tuvo verificativo a las **diez horas de este día**, desahogándose sin la presencia de las partes, y dándose por concluida a las **diez horas con treinta minutos**, mientras el escrito de cuenta se recibió a las diez horas con cuarenta y cinco minutos directamente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, como se advierte del sello que obra al reverso de la foja **256** del expediente, por lo que resulta evidente que se presentaron fuera del horario señalado para la celebración de la audiencia y después de cerrada la instrucción del asunto.

¹ **Artículo 34.** Las audiencias se celebrarán con o sin, la asistencia de las partes o de sus representantes legales. Abierta la audiencia se procederá a recibir, por su orden, las pruebas y los alegatos por escrito de las partes.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, handwritten signature in black ink is written over the text. The signature is highly stylized and appears to be 'J.M.P.' followed by a large, circular flourish. There are also some smaller scribbles and lines around the signature.

GMLM 7